

Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del MINISTERIO DE SEGURIDAD, las acciones, modalidades y las funciones para la implementación del “*SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO (URGE)*” y del “*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO*”, implementadas mediante resolución ministerial 408/2020 con fecha 5 de noviembre de 2020.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. El Anexo I de la resolución mencionada contempla al *SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO (URGE)*, firmado por la Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación. ¿Quiénes fueron las personas intervinientes para la elaboración de dicho documento?
2. ¿Se informó y se trabaja de forma conjunta con: los ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidad, de Justicia y Derechos Humanos, con el Ministerio Público Fiscal y con el Poder Judicial a los fines de unificar criterios y acciones?
3. El *PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO*, contempla la “valoración del riesgo” ante la denunciada realizada por una víctima. ¿Quiénes son los encargados de realizar dicha evaluación? Atento que ante una denuncia la actuación debe ser inmediata para evitar riesgos mayores y/o la doble victimización.
4. ¿Qué directivas reciben las fuerzas para poder adoptar medidas a favor de la víctima?
5. ¿La instrucción a las fuerzas de seguridad sobre dicha temática es constante o por única vez?
6. ¿Cuáles son las políticas adoptadas por el Ministerio de Seguridad para el fiel cumplimiento de Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales?

7. Una Resolución conjunta del MINISTERIO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD N° 2 del 12 de mayo de 2020 crea una mesa interministerial de trabajo integrada por representantes de dichas carteras de Estado con el objeto de diseñar un Programa Nacional de Abordaje Integral de las violencias extremas por motivos de género. ¿Qué resultados ha arrojado hasta al momento? ¿Cómo trabaja dicha mesa? ¿Cuáles el presupuesto que esta resolución destina a las políticas a implementar?
8. ¿Cuál es la función de determinar una “escala de riesgo” por parte de la mesa interministerial cuando se trata de hechos dinámicos, inmediatos, a veces repentino que requieren una respuesta eficaz en el acto?
9. ¿Cómo se resguarda a las mujeres en sus nuevos roles en las fuerzas armadas para que no se vuelvan vulnerables?
10. ¿Cuántos efectivos de las fuerzas federales han sido instruidos en la materia al día de la fecha?
11. ¿Qué valoración se tiene del aplicativo informático requerido para la implementación del Sistema?
12. Ante el incremento de hechos relacionados con la violencia de género, ¿La SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA prevé cambios en las políticas actuales?
13. ¿Qué provincias han adherido a la resolución ministerial 408/2020?
14. ¿Cuáles son las medidas que se han adoptado en el marco del aislamiento y actual distanciamiento social, preventivo y obligatorio?
15. ¿Cuáles son las acciones que se implementan en las instituciones educativas para prevenir las violencias de género?

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate, Estela Regidor, Hernán Berisso y Jorge Enríquez.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Gobierno Nacional, por motivo de la resolución 408/2020 del Ministerio de Seguridad, informa oficialmente que *“Construiremos un registro que unifique la totalidad de denuncias por violencia de género formuladas en dependencias policiales.*

También buscamos protocolizar la actuación policial y la adopción ágil e inmediata de medidas de protección policial en su carácter de auxiliares de justicia y en función de determinar el riesgo en que se encuentre la persona que sufre violencia: el sistema cuenta con un mecanismo de evaluación para la determinación de medidas protectivas y preventivas.

A su vez, permite mantener bajo un mismo procedimiento todos los recursos dedicados a la prevención, investigación y sanción de estas formas de violencia, facilitando así una mayor coordinación e inmediatez de la atención policial y judicial en pos de la consecución de un tratamiento integral al fenómeno de la violencia de género, evitando, además, la exposición de la persona que sufre violencia a eventuales revictimizaciones.”

El protocolo contempla objetivamente el rol del operador policial, el formulario de denuncia, la valoración del riesgo, medidas de protección policial a favor de la víctima y los usuarios del sistema.

Ahora bien, la puesta en funcionamiento de la estructura conformada por el SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO (URGE)” y por el “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, posee falencias, carencias y firmeza a la hora de abordar la problemática. El desconocimiento en la materia por parte de las autoridades que deben involucrarse es llamativo y preñe una alerta que debe ser abordada. La violencia de género es una problemática integral, masiva y puede darse en cualquier momento.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“Según Naciones Unidas 14 de los 25 países con la mayor tasa de femicidios del mundo están en América Latina, siendo esta última región la más peligrosa para que vivan las mujeres. Solo en 2018 fueron asesinadas 87 mil mujeres por razón de género, según la organización de Naciones Unidas contra el crimen y las drogas (UNODC). Los dos continentes que lideran estas cifras son el continente Africano primero con 3,1 cada 100 mil habitantes y segundo América Latina con 1,3 cada 100 mil de tasa de femicidios a nivel regional. Catorce de los 25 países donde hay más femicidios están en América Latina y entre ellos la Argentina. La violencia contra la mujer en nuestro País forma parte de un flagelo global y que requiere de un abordaje interagencial para su resolución. Para Naciones Unidas una de cada tres mujeres atravesaremos, a lo largo de nuestra vida, algún tipo de agresión física o sexual, lo que significa, para la Organización Mundial de la Salud, una categoría de epidemia.” (Carolina Barone ex Directora de Ejecución de Política de Género y Diversidad del Ministerio de Seguridad de la Nación).

O.N.U. Mujeres informa que la disponibilidad de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas ha aumentado de manera significativa en los últimos años. En la actualidad existen datos disponibles sobre la incidencia de la violencia de pareja para, al menos, 106 países. Visite nuestra página de investigaciones y datos para obtener más información sobre las razones por las que los datos son cruciales para la labor que realiza ONU Mujeres en apoyo a las mujeres y niñas que experimentan violencia.

A escala mundial, el 35 por ciento de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja. Estos datos no incluyen el acoso sexual. Algunos estudios nacionales muestran que la proporción puede llegar al 70 por ciento de las mujeres, y que las tasas de depresión, abortos e infección por VIH son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia frente a las que no la han sufrido.

El número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja provocado por la pandemia de COVID-19. La restricción de movimiento, el aislamiento social y la inseguridad económica elevan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Hasta septiembre de 2020, 48 países habían integrado la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en sus planes de respuesta a la COVID-19, y 121 países habían adoptado medidas para fortalecer los servicios prestados a las mujeres sobrevivientes de violencia durante la crisis global. Sin embargo, es urgente intensificar los esfuerzos.

Cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia. Se calcula que, de las 87.000 mujeres asesinadas intencionadamente en 2017 en todo el mundo, más de la mitad (50.000) murieron a manos de sus familiares o parejas íntimas. Más de un tercio (30.000) de las mujeres asesinadas intencionadamente en 2017 fallecieron a manos de su pareja íntima o de una pareja anterior.

Menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda. En la mayoría de los países para los que existen datos disponibles sobre esta cuestión se constata que, entre las mujeres que buscan ayuda, la mayoría acude a familiares y amistades. Muy pocas recurren a instituciones formales, como la policía o los servicios de salud. Menos del 10 por ciento de quienes buscan ayuda acuden a la policía.

Al menos 155 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, y 140 cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo. Sin embargo, en los países en los que existen leyes de este tipo, eso no significa que éstas se ajusten siempre a las normas y recomendaciones internacionales, ni que se apliquen y hagan cumplir.

Las mujeres adultas representan cerca de la mitad (el 49 por ciento) de las víctimas de la trata de seres humanos detectadas a nivel mundial. Las mujeres y niñas representan conjuntamente un 72 por ciento, y las niñas suponen más de tres cuartas partes de las víctimas infantiles de la trata. La trata de mujeres y niñas se realiza, en la mayoría de los casos, con fines de explotación sexual.

En 2019, una de cada cinco mujeres de 20 a 24 años se había casado antes de cumplir los 18. Durante la década pasada, la tasa global de matrimonio infantil descendió; la mayor disminución en dicho período se registró en Asia Meridional. Hoy en día, África Subsahariana es la región en la que el riesgo de matrimonio infantil es más elevado: allí, más de una de cada tres mujeres de 20 a 24 años se casó antes de cumplir los 18.

El matrimonio infantil suele traducirse en embarazos precoces y aislamiento social, interrumpe la escolarización y eleva el riesgo de que las niñas experimenten violencia doméstica.

Al menos 200 millones de mujeres y niñas de 15 a 49 años han sido sometidas a la mutilación genital femenina en los 31 países en los que se concentra esta práctica. La mitad de estos países se encuentran en África Occidental. Todavía hay países en los que la mutilación genital femenina es prácticamente universal: la han sufrido al menos 9 de cada 10 niñas y mujeres de 15 a 49 años.

Quince millones de niñas adolescentes de 15 a 19 años han experimentado relaciones sexuales forzadas en todo el mundo. En la inmensa mayoría de los países, las adolescentes son el grupo con mayor riesgo de verse forzadas a mantener relaciones sexuales (u otro tipo de actos sexuales) por parte de su esposo, pareja o novio actual o anterior. De acuerdo con los datos disponibles para 30 países, tan sólo un 1 por ciento de ellas ha pedido alguna vez ayuda profesional.

La violencia de género en las escuelas es un obstáculo muy importante para la escolarización universal y el derecho de las niñas a la educación. A escala mundial, un tercio del cuerpo estudiantil de 11 a 15 años sufrió acoso escolar por parte de sus compañeras y compañeros en al menos una ocasión durante el mes pasado; niñas y niños tienen idéntica probabilidad de experimentar acoso. Si bien los niños tienen mayor probabilidad que las niñas de sufrir acoso físico, estas últimas tienen mayor riesgo de sufrir acoso psicológico y denuncian que se ríen de ellas con más frecuencia que de los niños por su rostro o su aspecto físico.

En la Unión Europea, una de cada diez mujeres denuncia haber experimentado ciberacoso desde los 15 años de edad. Esto incluye la recepción de correos electrónicos o mensajes SMS no deseados, ofensivos y sexualmente explícitos, así como contactos ofensivos o inapropiados en redes sociales. El riesgo más elevado se registra entre las jóvenes de 18 a 29 años.

En Oriente Medio y Norte de África, entre el 40 por ciento y el 60 por ciento de las mujeres han experimentado acoso sexual en las calles. En un estudio multipaís, las mujeres afirmaron que el acoso consistía principalmente en comentarios de carácter sexual y en personas que las acechaban, las seguían, las observaban o las miraban lascivamente. Entre un 31 por ciento y un 64 por ciento de los hombres reconocieron haber llevado a cabo actos de este tipo.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Los hombres jóvenes, con mayor nivel educativo y aquellos que experimentaron violencia en la niñez tenían mayor probabilidad de cometer acoso sexual en las calles. En cinco regiones, el 82 por ciento de las parlamentarias denunció haber experimentado algún tipo de violencia sexual durante su mandato. Esta incluía comentarios, gestos e imágenes de naturaleza sexista o sexualmente humillante, amenazas y acoso laboral. Las mujeres citaban que el canal más habitual por el que sufrían este tipo de violencia eran los medios sociales, y cerca de la mitad (el 44 por ciento) denunciaron haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro dirigidas contra ellas o sus familias. El 65 por ciento había sido objeto de comentarios sexistas, principalmente por parte de parlamentarios.

En Argentina la Oficina de la Mujer (OM) fue creada en 2009 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) con el objetivo de impulsar, en la esfera del Poder Judicial, un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad de género, tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él.

Un total de 1247 femicidios se produjeron en Argentina desde 2015 -sostiene un análisis realizado por Victoria Ojam-, con un promedio de 250 mujeres asesinadas por año en el país, según el registro oficial difundido por la Oficina de la Mujer. Los informes publicados por la OM de la Corte Suprema señalaron que desde el 2015, año en que se realizó la primera movilización contra la violencia de género, la tasa de femicidios en todo el país fue de 1,1 cada 100.000 mujeres.

En el año 2020 se registraron 235 víctimas, de las cuales el 43 por ciento tenía entre 21 y 40 años, mientras que 149 de ellas fueron asesinadas por parejas o ex parejas y 46 habían presentado denuncias previas por violencia de género. La cifra aumentó en 2016, cuando se relevó el número de 254 mujeres asesinadas por motivos de género, cinco de las cuales eran mujeres trans o travestis.

De ese total, el 49 por ciento tenía entre 21 y 40 años, y al menos 60 habían radicado una denuncia previa por violencia de género contra su victimario. Al respecto, el estudio concluyó que en 164 casos, los femicidas eran parejas o ex parejas de las víctimas y que 22 recibieron sentencias condenatorias por esos hechos.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

El estudio realizado en 2017 indicó que fueron asesinadas de forma directa 246 mujeres y cinco mujeres trans o travestis, y por primera vez incluyó un apartado sobre femicidios vinculados, es decir, aquellos en los que el propósito del agresor es provocar sufrimiento a la víctima, un agravante incluido en el inciso 12 del artículo 80 del Código Penal.

Respecto a los grupos de mayor vulnerabilidad, la OM detalló que once de las mujeres estaban embarazadas, nueve eran migrantes internacionales y otras nueve se encontraban en situación de prostitución.

Además, el 59 por ciento de los imputados era pareja o ex pareja de las víctimas, el 68 por ciento se encontraba detenido por el hecho y 64 de ellos habían sido denunciados por violencia de género antes de cometer los asesinatos. En tanto, sobre la situación judicial de las causas, determinó que 143 (62%) estaban en etapa de investigación, y que 12 habían obtenido sentencias antes de que terminara el año.

En 2018, el organismo informó que se produjeron 255 femicidios, cuatro de ellos travesticidios o transfemicidios, y 23 femicidios vinculados; y que 102 del total había ocurrido en la provincia de Buenos Aires. Los datos revelaron que el 75 por ciento de las víctimas fueron atacadas en sus viviendas, que al menos 41 habían presentado denuncias a sus agresores y que 23 fueron asesinadas en contextos de violencia sexual.

Al año siguiente se registraron 268 víctimas directas de femicidio y de femicidio vinculado y 5 travesticidios y transfemicidios en Argentina, asesinatos que perjudicaron a 222 niñas y niños que quedaron huérfanos. Por esos casos fueron imputados 266 varones, de los cuales 20 pertenecían a fuerzas de seguridad públicas y privadas. Además, 42 de las víctimas habían radicado denuncias por violencia previas y nueve estaban embarazadas, nueve eran migrantes y siete estaban en situación de prostitución.

Este año, de acuerdo al listado elaborado por Télam, basado en las notas publicadas en esta agencia y el cruce de datos suministrados por las organizaciones Mumalá y La Casa del Encuentro, ya se registraron al menos 79 femicidios, de los cuales 44 ocurrieron desde el 21 de marzo, cuando entró en vigencia el decreto 297/20.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La provincia de Buenos Aires es donde hasta el momento se produjo la mayor cantidad de femicidios, con un total de 23 casos, seguida por Tucumán, con seis, y Misiones y Santa Fe, con tres cada una. Además, Santiago del Estero, Córdoba y Entre Ríos también registraron dos casos; mientras que en Santa Cruz, Salta y Jujuy ocurrió uno en cada provincia.

El ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informó que las denuncias por violencia de género a la línea 144 durante 2020 aumentaron un 21,4% promedio respecto a 2019, lo que se traduce en 108.403 llamados recibidos de los cuales el 90% estuvo vinculado a casos de violencia doméstica. Pero además, se consideró el factor coronavirus y su consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio. *"Los totales de comunicaciones mensuales del 2020 siempre superaron a los del 2019"*, aunque a partir de la vigencia del aislamiento también se ampliaron los canales de comunicación, incluyendo al Whatsapp y al e-mail, informaron.

Según los registros oficiales, en abril de 2020 se recibieron un total de 1.739 comunicaciones más (+23%) que en abril de 2019. En mayo el aumento fue de 2.039 comunicaciones (+27%), en junio de 1.217 (+18%); en julio de 1.859 (+25%); en agosto de 1.856 (+25%); en septiembre de 1.048 (+16%) y en octubre de 843 (+16%), lo que da un promedio de un 21,4%. El ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad detalló que el 90% de los llamados son por la modalidad violencia doméstica y que el 95% de las personas aludieron al ejercicio de violencia psicológica por parte de su agresor. Asimismo, entre quienes sufrieron violencia psicológica, el 67% también manifestó haber padecido violencia física y el 37% afirmó haber soportado violencia económica y patrimonial.

Por otro lado, un 13% denunció hechos de violencia sexual y en el 14% de los casos de ataque físicos se utilizó un arma de fuego o punzocortante. El 98% de las personas que se comunicaron con la línea fueron mujeres. El 63% tiene entre 15 y 44 años, el 2% (677) se encontraban embarazadas y el 3% (767) padecían algún tipo de discapacidad. En referencia a la persona agresora, el 90% son varones, en el 44% de los casos involucra a una expareja y en el 39% quien agrede es la pareja actual.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La problemática aquí abordada es amplia, posee numerosas estadísticas, análisis, doctrina e incluso posiciones ideológicas. La violencia de género por su complejidad se resuelve con leyes, asistencia psicológica, y necesariamente una política integral que sin dejar de prestar asistencia a quienes son víctimas, formule acciones sociales activas que permitan a las mujeres tomar decisiones concretas y poder sostenerlas sin riesgo y con resultados positivos. Asimismo, se complementa con todo ello, una formación adecuada en las fuerzas de seguridad, educación formal y no formal en todos los ámbitos de la vida y desde ya, un trabajo coordinado entre todas las áreas ejecutivas, legislativas y judiciales del país.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate, Estela Regidor, Hernán Berisso y Jorge Enríquez.